

Grumelindo Benitez tiene la honra de acusar recibo de la nota verbal que le ha dirigido con fecha de ayer S.C. el Señor Ministro de Estados Unidos el Hon. Mr. Washburn y de manifestarle que en el interes de la brevedad que solicita ha dirigido un despacho telegrafico al Senor Secretario general de Campana sobre el contenido de dicha nota, y se ha recibido la siguiente respuesta que se complau en comunicarle.

45

"Luego que recibí el mensaje que V. me ha dirigido esta tarde con el extracto de la nota verbal recibida de la Legacion americana, me apresuré a llevarlo al conocimiento de S.C. el Senor Mariscal Presidente que se dignó manifestar sentimiento por que la Sra Washburn tuviera que continuar todavia privada de los recursos que necesita el estado débil de su salud, motivo que le habia aconsejado permitir el arribo del "Wasp" hasta la altura acordada, y me ordena decir que se despache un correo con la nota de la Legacion asegurando al Excmo. que será prontamente entregada."

Grumelindo Benitez aprovecha esta ocasion de renovar al Senor Ministro las seguridades de su distinguida consideracion y aprecio.

Lugue Mayo 31 de 1868.

I, 22, 11, 2 N° 46

46

Grumelindo Benitez, Oficial Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, presenta sus cumplimientos a S.C. el Senor Ministro de Estados Unidos de América el Hon. Mr. Washburn, y tiene la honra de devolverle <sup>adjunto</sup> la primera nota que ha dirigido al Senor Comandante de la Camonera de guerra americana <sup>"Wasp"</sup> Mr. William Kirkland.

Grumelindo Benitez aprovecha esta ocasion de renovar al Senor Ministro las seguridades de su consideracion muy distinguida.

Lugue junio 11 de 1868.

Ministerio de Estados Unidos de Relaciones Exteriores

I, 22, 11, 2 N° 47

Lugue junio 15 de 1868.

47

Oriso a V.S. recibo de la nota que se ha servido dirigirme esta mañana, manifestandome que con el mayor sentimiento acababa de sa infermas que el Capitan Maritimo D. Simon Aidama, uno de los nacionales y amigo personal de V.S. habia sido recién arrestado a pedido del fiscal de una causa pendiente y detenido en el local de la policia hasta nueva disposicion, y solicitando por mi intermedio del Gobierno de la Republica que de amigo de V.S. supra la detencion prorrrogada en el cuarto de su habitacion en el Consulado, bajo la responsabilidad de V.S., con expresion de los motivos que le aconsejan hacer esta solicitud.

En contestacion debo decir a V.S., que independientemente de mis buenos deseos de complacer a V.S. en todo lo que sea justo y en armonia con las buenas y amigables relaciones subsistentes,



siento no poder hacer nada en favor de este amigo personal de V.S.; pero quiero persuadirme que la justicia nacional debe inspirar á V.S. confianza en pro de la inocencia al lado de las dotes que ilustran á dicho individuo y la Caballeridad que pondera en él; y yo abrigo la esperanza de que estas circunstancias reunidas tranquilizarán sobre el particular al Señor Consul de Italia.

Aprovecho esta ocasión de renovar á V.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

Firmado = Guineuino Benitez.

Al Sr. D. Lorenzo Chapperon, Consul de S. M. el Rey de Italia 8<sup>a</sup> 9<sup>a</sup>

Ministerio  
de Estado de  
Relacion. Est.

I, 22, 11, 2 No 48

Juque Junio 16 de 1868

El Señor Consul de Portugal D. Francisco Madruga á su <sup>para el superior</sup> propartida <sup>propuro</sup> depar á cargo de V. la gerencia del Consulado de S. M. S. por una <sup>nota</sup> fecha de 10 de Noviembre de 1866 que ha dirijido á este Ministerio, y que no ha sido contestada.

Despues el Señor Macconelles Vice Consul de Portugal y munido de patente y caceuatur correspondiente, ha reclamado contra la ilegalidad y consiguiente nulidad de aquel acto practicado por el referido Consul, como se ha comunicado á V. en data de 31 de Agosto de 1866.

Posteriormente el Señor Baron de Souza Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal escribió desde Montevideo en fecha 26 de Octubre último á este Ministerio, que él no podía dejar de entenderse oficialmente con el Vice Consul y no con la persona que dejó encargado del Consulado el Consul Madruga: que sobre esto habia escrito al mismo Señor Madruga estando aun en Corrientes y que le ordenaba que siempre que saliere de la Republica dejare la gerencia del Consulado al Vice Consul y no á otra persona en cuanto mereciese la confianza de este Gobierno.

En mérito de esta declaracion comunico á V. que este Ministerio no reconoce sino en el Señor Vice Consul de Portugal la unica persona competente con quien presentemente debe entenderse en todo lo que respecta al Consulado de S. M. S. en este pais.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Firmado = Guineuino Benitez.

Al Señor D. Jose Maria Leite Pereira

Ministerio  
de Estado de  
Rel. Est.

I, 22, 11, 2 No 49

Juque Junio 20 de 1868.

Haviendo algunos dias que el súbdito portugués D. Jose Maria Leite Pereira ha desaparecido de su residencia ordinaria en la Trinidad con infraccion de ordenes vigentes, ten